

# TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo establece una prestación a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral, con fundamento en los artículos 132 segundo párrafo, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 91, 92 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 8 segundo párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 12, 14 y 15 fracción XIV de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Que en la consecución y alcance de los objetivos de este Tribunal, la participación, el compromiso institucional y el esfuerzo de los servidores públicos de confianza que han laborado en el mismo, han sido determinantes; motivo por el cual se ha considerado justo, otorgar una prestación laboral a aquellos servidores públicos de confianza que por la propia naturaleza de sus funciones encomendadas tengan que separarse del cargo.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo 1.-** Que el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, es competente para dictar los acuerdos que se estimen necesarios para hacer vigente los derechos de los trabajadores de confianza a recibir una prestación laboral al término de su desempeño.

**Artículo 2.-** Que en observancia al artículo 8 segundo párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, la prestación laboral queda integrada con los siguientes conceptos:

- I. El pago de tres meses del último salario integrado que tenga el servidor público de confianza, conforme al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal;
- II. El pago de doce días de salario por cada año trabajado; y
- III. El pago de aguinaldo y prima vacacional.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

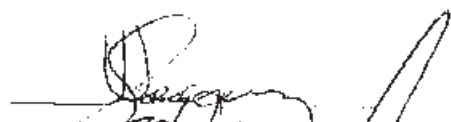
**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el día 14 catorce de agosto de 2007 dos mil siete.

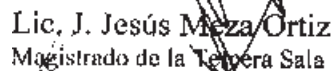
EL PLENO



Dr. Pedro López Ríos  
Presidente



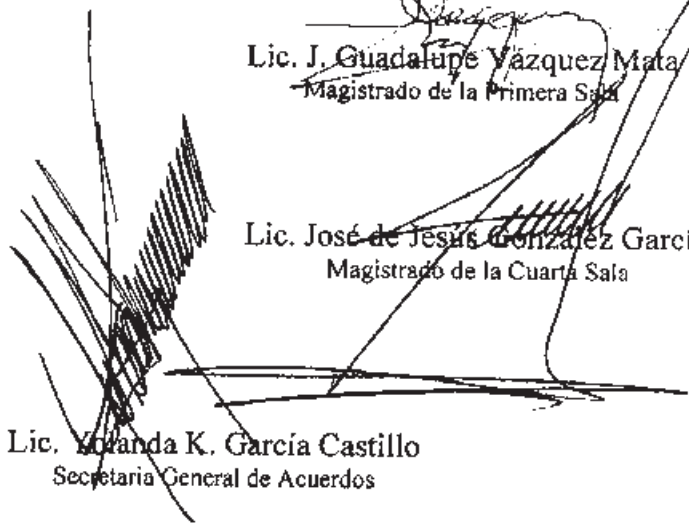
Lic. J. Guadalupe Vázquez Mata  
Magistrado de la Primera Sala



Lic. J. Jesús Meza Ortiz  
Magistrado de la Tercera Sala



Lic. José de Jesús González García  
Magistrado de la Cuarta Sala



Lic. Soranda K. García Castillo  
Secretaria General de Acuerdos